



# SUICIDIOS EN AUMENTO

*Es preciso incorporar enfoque de género en las acciones de prevención*

El Salvador presenta un alza en el número de suicidios registrados en el período comprendido entre 2019 y agosto 2022. Por ejemplo, **de 2019 a 2021 se presentó un incremento de 16.44 % (73 casos más)**. La incidencia de los suicidios es mayoritariamente en personas jóvenes y adultas mayores. El 82 % del total de casos fueron hombres (1403) y 18% mujeres (311).

Los roles de género y las expectativas sociales de hombres y mujeres, pueden ser elementos determinantes en las ideas suicidas. También es importante reflexionar sobre la necesidad de incorporar enfoque de género para enfatizar en medidas integrales de prevención del suicidio y de atención en sobrevivientes. **Las mujeres que han enfrentado violencia sexual, física o emocional, en la infancia o en relaciones actuales, pueden considerar el suicidio como una forma de escape.**



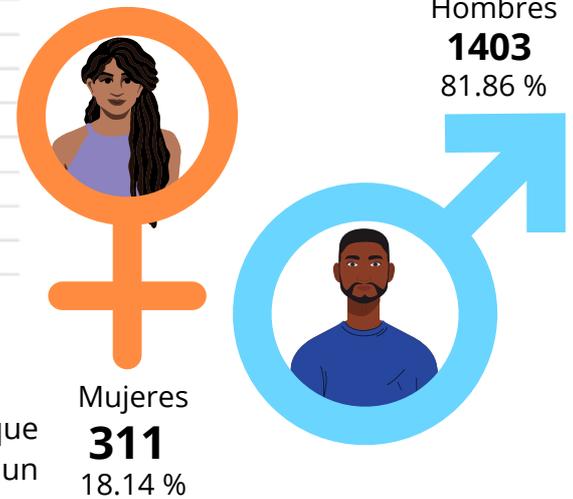
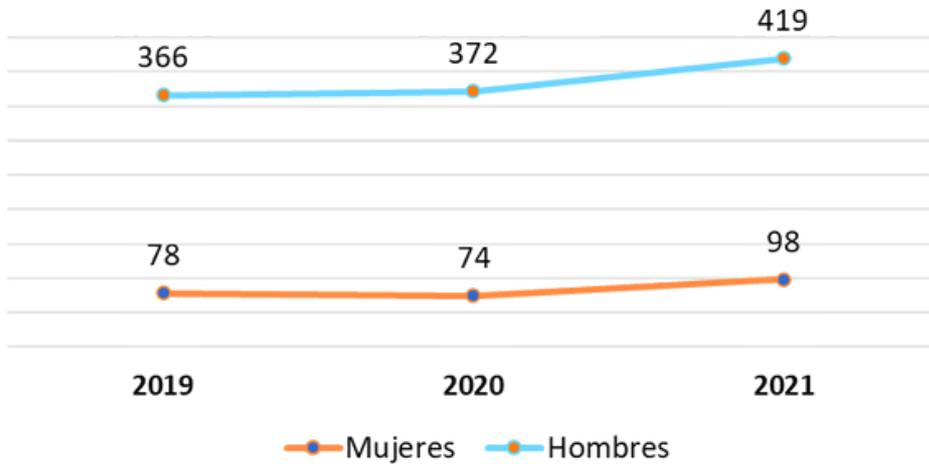
con el apoyo de



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia del Gobierno de Navarra, ACPD y FJS. El contenido es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y la ASSR. En ningún caso debe considerarse que refleja el punto de vista de las agencias y organizaciones donantes.

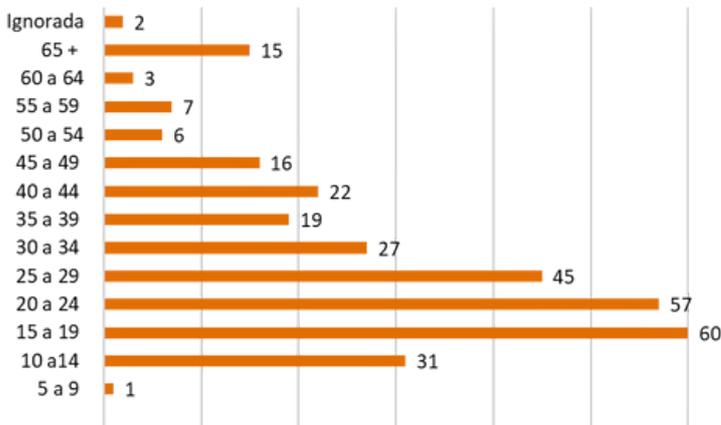
Cifras

Suicidios registrados desagregados por sexo y año. Período 2019 - 2021 y enero a agosto de 2022

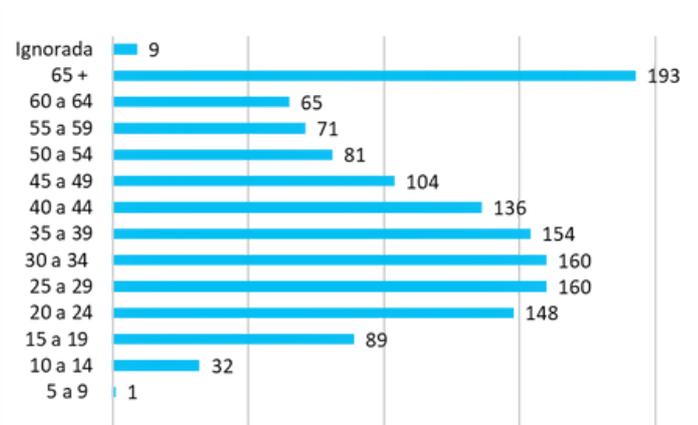


La gráfica solo incluye la cifra anual de 2019 a 2021, ya que del año 2022, el IML solo ha reportado de enero a agosto, un total de 307 suicidios (246 hombres y 61 mujeres).

El Salvador. Suicidios de mujeres por grupo de edad (años 2019, 2020, 2021 y enero a agosto de 2022)



El Salvador. Suicidios de hombres por grupo de edad (años 2019, 2020, 2021 y enero a agosto de 2022)



Fuente: Elaboración propia con datos del IML

Visibilizar desde el enfoque de género es esencial para generar acciones y medidas oportunas para atender la salud mental de las personas que se enfrentan a ideas suicidas, apoyar a sus familias y a las comunidades en general.

La diferencia de sexo en la mortalidad por suicidio es una situación ligada a la cultura, lo que significa que las expectativas culturales sobre el género y el suicidio, determinan fuertemente tanto su existencia como su magnitud (OPS, 2023).

Existe mayor incidencia de suicidios en hombres, lo cual podría estar ligado a adicciones, la masculinidad tradicional que muchas veces, los inhibe a expresar sus emociones o a buscar ayuda.

Al desagregar los datos por sexo y rangos de edad de los años 2019 - 2021 y enero a agosto 2022, se constata que en las mujeres la mayoría son adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años (52.09%). Se destaca también el caso de una niña de 5 a 9 años y 31 casos de niñas de 10 a 14 años.

En hombres, el 54.03 % de los suicidios fueron en las edades de 20 a 44 años.

En otras palabras, las expectativas y roles de género de hombres y mujeres, así como los problemas derivados de estas conductas y situaciones, puede ser un factor determinante para consumir un suicidio.

Por tanto, es preciso considerar que la educación integral de la sexualidad puede ser una herramienta valiosa para dotar a la niñez y a la juventud de conocimientos basados en información científica y habilidades que les empoderen para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones basadas en el respeto y proteger sus derechos a lo largo de su vida; prevenir la violencia por razones de género contra las mujeres, pero además la violencia entre pares cometida por los hombres.

Al revisar los factores precipitantes del suicidio, estos varían de acuerdo al sexo. En 2021, en el 63% de los suicidios de mujeres no se conoce el factor precipitantes y en los hombres es el 45%.

En los casos que sí se conoce, en las mujeres el primer factor es la depresión (20 casos), le sigue el conflicto con la pareja (8),

que puede estar relacionado con violencia. En los hombres, el primer lugar está el alcoholismo (82), seguido de depresión (71).

En 2021 se destaca un suicidio por violencia sexual de una mujer. En años anteriores, se han reportado también suicidios motivados por embarazos no deseados. El UNFPA (2019) en el informe *¿Sin opciones? muertes maternas por suicidio*, recopiló la historia de 14 mujeres adolescentes y jóvenes embarazadas que tomaron la decisión de quitarse la vida como escape a la violencia sufrida.

La Asociación de Profesionales de Psicología de El Salvador, PSICOLEGAS El Salvador, plantea que el suicidio como acto deliberado de causarse daño hasta la muerte suele estar vinculado a la existencia de relaciones de poder desigual, que empujan a la persona a la muerte. Además, los suicidios por embarazo producto de violencia sexual son calificados como muerte por causa directa no obstétrica (UNFPA, 2019).



**Cuadro 1. El Salvador. Número de suicidios por factor precipitante, 2021.**

Factor precipitante	Mujeres	Hombres	Total
Abuso sexual	1	0	1
Alcoholismo	2	80	82
Alcoholismo y drogas	0	6	6
Conflicto con pareja	8	43	51
Conflicto familiar	0	1	1
Depresión	20	51	71
Drogadicción	0	3	3
Enfermedad física	1	14	15
Enfermedad psiquiátrica	3	17	20
Muerte de ser querido	0	5	5
Problema financiero	1	2	3
problema con Justicia	0	2	2
Problema psicológico	0	4	4
No datos	62	190	252
No sabe	0	1	1
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>419</b>	<b>517</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del IML

Las relaciones de poder y violencia en contra de las niñas, adolescentes y mujeres, las coloca en desventaja constante, desde la familia, la escuela y otras instituciones clave de la socialización primaria y secundaria. Se impide el desarrollo de apoyos sociales significativos y el acceso a modelos positivos (UNFPA, 2019).

Lo anterior recalca la importancia de la Educación Integral en Sexualidad de manera innovadora y gradual, desde edades tempranas de acuerdo a la comprensión de los niveles evolutivos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Pese a la necesidad de la reflexión colectiva en torno a esta problemática, en 2022 no fue recopilado y dado a conocer el factor precipitante del suicidio, por parte de las instituciones oficiales y en 2023 toda información ha sido declarada en reserva, lo que dificulta evaluar las acciones de prevención del suicidio.

Desde el monitoreo de medios que realiza ORMUSA, el 9 de septiembre de 2023, se identificó la noticia sobre la sentencia condenatoria un hombre a 21 años de cárcel por violación. A continuación el relato de la nota de prensa:

**Cuadro 2. El Salvador. Víctimas de suicidio por sexo y medios utilizados, 2021**

Medio utilizado	Mujeres	Hombres	Total
Ahorcamiento	35	253	288
Intoxicación	61	120	181
Arma de fuego	1	31	32
Caída al vacío	0	7	7
Arma blanca	0	3	3
Sumersión	1	2	3
Otro tipo	0	2	2
Quemadura eléctrica	0	1	1
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>419</b>	<b>517</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del IML



Un Tribunal de Sentencia de El Salvador condenó a un hombre a 21 años de cárcel por violar a una menor de edad, quien por lo sucedido **"intentó quitarse la vida en cuatro ocasiones"**, según informó [...] la Fiscalía General de la República (FGR)".

El hecho ocurrió en 2015, el sentenciado entró a la habitación de la víctima y abusó sexualmente de ella. "En los años posteriores la niña intentó quitarse la vida en cuatro ocasiones, por lo que su madre la llevó donde un especialista y descubrió lo sucedido, por lo que decidió interponer la denuncia".

La Prensa Gráfica, 9 de septiembre de 2023.

En 2021, en los suicidios de mujeres, el medio más utilizado fue la intoxicación con 62.2%, ahorcamiento 35.7%, las armas de fuego y la sumersión provocaron la muerte en 2% de los hechos.

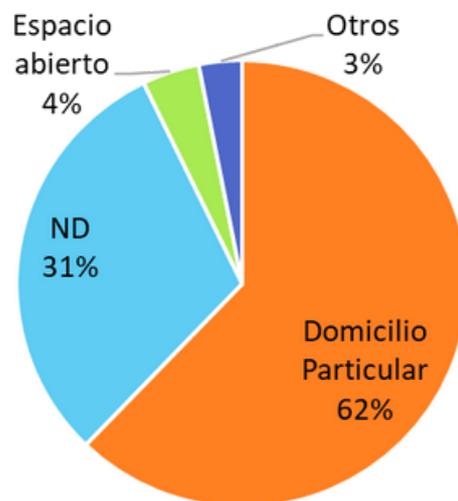
En el caso de los hombres que cometieron suicidio, el medio más utilizado fue el ahorcamiento con 60.4 % de los hechos, seguido de la intoxicación, con 28.6 %, y arma de fuego, con un porcentaje correspondiente al 7.4% del total.

Entre las estrategias para abordar el suicidio se debe incluir restringir el acceso a los medios de autolesión que puede utilizar una persona en riesgo de suicidio, desarrollar en los adolescentes aptitudes socioemocionales para la vida, contar con servicios y profesionales de salud mental accesibles e integrados en el primer nivel de atención, así como eliminar el estigma sobre los problemas de salud mental, uno de los principales obstáculos para la búsqueda de ayuda (OPS,2023).

Ante la presencia de personas con signos depresivos o sobrevivientes de violencia, prestar atención al acceso irrestricto a herbicidas y pesticidas, ya que en el caso de las mujeres es el medio más utilizado para concretar el suicidio.

En 2021, el 62.2 % de reconocimientos por suicidios de mujeres se realizaron en domicilio particular; en el 30.6 % no se ha definido el lugar de ocurrencia.

### El Salvador. Reconocimientos por suicidios practicados en mujeres por lugar de hallazgo, 2021



Fuente: Elaboración propia con datos del IML

Es importante que los suicidios sean investigados y que se tome en cuenta todo el contexto que lleva a una persona a quitarse la vida, esto con el fin de establecer medidas de prevención efectivas.

### El Salvador. Número de suicidios por departamento, 2019, 2020, 2021 y enero a agosto de \*2022.



Departamento	2019	2020	2021	*2022
Ahuachapán	27	31	35	20
Cabañas	19	10	16	15
Chalatenango	15	18	20	8
Cuscatlán	16	21	21	9
La Libertad	54	70	69	31
La Paz	16	35	23	16
La Unión	19	10	21	10
Morazán	11	14	16	11
San Miguel	39	30	57	29
San Salvador	104	92	103	64
San Vicente	11	11	15	8
Santa Ana	52	44	58	48
Sonsonate	41	39	35	25
Usulután	20	21	27	13
Ignorado	0	0	1	0
<b>Total</b>	<b>444</b>	<b>446</b>	<b>517</b>	<b>307</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del IML

Al analizar los casos por departamentos, se demuestra que seis departamentos agrupan el 61% de los 1714 suicidios ocurridos en los años 2019, 2020, 2021 y el período enero-agosto 2022. Estos son San Salvador, 21%; La Libertad, 13%; Santa Ana, 12%, Sonsonate, 8% y Ahuachapán (7%).

## SUICIDIO FEMINICIDA

Es esencial la **visibilización y prevención del suicidio feminicida** en víctimas de violencia por razones de género.

La violencia por razones de género supone una violación inapelable a los derechos humanos de las mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará- define, en su Artículo 1, la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Para ello es importante destacar que la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), lo tipifica y lo condena en su artículo 48.

El último Informe de Hechos de Violencia contra la Mujer correspondiente al **primer semestre de 2022**, se informaba de **5 Suicidios Feminicidas por Inducción o Ayuda (art. 48 LEIV) y 3 Suicidio feminicida por inducción o ayuda en grado de tentativa (art. 48 LEIV - 24 CP)**.

**En el ámbito de la salud, es vital la identificación y atención para las sobrevivientes de violencia por razones de género, especialmente, causada por las parejas, ya que eso puede brindar apoyo oportuno a las víctimas, en cuanto a su salud física y mental, prevenir el feminicidio y el suicidio feminicida.**

### Artículo 48.- Suicidio Feminicida por Inducción o Ayuda

“Quien indujere a una mujer al suicidio o le prestare ayuda para cometerlo, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias, será sancionado con prisión de cinco a siete años:

a) Que le preceda cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la presente ley o en cualquier otra ley.

b) Que el denunciado se haya aprovechado de cualquier situación de riesgo o condición física o psíquica en que se encontrare la víctima, por haberse ejercido contra ésta, cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la presente ó en cualquier otra ley.

c) Que el inductor se haya aprovechado de la superioridad generada por las relaciones preexistentes o existentes entre él y la víctima.

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)

### Referencias bibliográficas:

1. OPS. 2023. La prevención del suicidio debe ser una prioridad: director de la OPS. <https://www.paho.org/es/noticias/8-9-2023-prevencion-suicidio-debe-ser-prioridad-director-ops>
2. Larrea, C. S.f. Suicidio feminicida: Una urgencia pendiente en las políticas públicas de América Latina y El Caribe.
3. Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto N° 520 de 2011. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011\\_decreto520\\_elsvd.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_decreto520_elsvd.pdf)
4. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). 2020. Informe semestral de hechos de violencia contra las mujeres.
5. La prensa Gráfica. 9 de septiembre de 2023. Cárcel por violar a niña que por lo sucedido "intentó quitarse la vida". <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Carcel-por-violar-a-nina-que-por-lo-sucedido-intento-quitarse-la-vida-20230908-0094.html>